

Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO**

ACTA N° 2 EXTRAORDINARIA

31-I-2020

----- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día treinta y uno de enero del dos mil veinte, se reunieron en la sala de juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en el tercer piso de la calle de Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Código Postal 11800, con objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, las siguientes personas: Integrante suplente con voz y voto: **Lic. Óscar Mauricio Tovar García**, Director Ejecutivo Jurídico y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; Integrantes propietarios con voz y voto: **Lic. Norma Rojas Delgadillo**, Titular del Área de Responsabilidades y Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control; **Ing. Wences Jiménez Barrios**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Secretario: **Mtro. Erick Morgado Rodríguez**, Subdirector Corporativo Jurídico de Normatividad y Consulta. -----

----- Con fundamento en el numeral 4.4.1, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, presidió la sesión, Óscar Mauricio Tovar García, Director Ejecutivo Jurídico y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, señalando que la sesión cuenta con quórum conforme a lo establecido en el Apartado 4.6 de las citadas Reglas, declarándola legalmente instalada. -----

----- En virtud de lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. III. **SOLICITUDES DE APROBACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN.** III.1 **SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL.** III.1.1 Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 1 (una) factura y 1 (un) pedido: (i) Factura con número de folio fiscal B0AFA9D2 y (ii) Pedido No. 066/19; ambos solicitados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a la persona física Yolanda Hernández Escorcía; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. III.2 **SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ANÁLISIS SECTORIAL.** III.2.1 Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato de Servicios de Consultorías registrado bajo el No. A-CGASPECS-BID-053-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y Pretium, S.C.; presentado con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. III.3 **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN.** III.3.1 Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato Abierto de Prestación del "Servicio para Evaluar las Habilidades, Aptitudes y Características de Puestos Específicos", registrado bajo el No. A-DEO-34101-020-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la Dra.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Amada Ampudia Rueda; presentado con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **III.4 GERENCIA DE CONTROL DE BIENES Y ASEGURAMIENTO. III.4.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 3 (tres) contratos celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero: (i) Contrato para la prestación del servicio de Póliza de Seguros para Parque Vehicular, partida 2, registrado bajo el número LP-DERMS-34501-015-19, celebrado con Chubb Seguros México, S.A.; (ii) Contrato para la prestación del servicio de Póliza de Seguros para bienes muebles e inmuebles y de propiedad de terceros, partida 1, registrado bajo el número LP-DERMS-34501-014-19, celebrado con "Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V." y "General de Seguros, S.A.B."; y (iii) Contrato de adquisición de papelería personalizada celebrado con la C. Amelia Hernández Ugalde, registrado bajo el número I-DERMS-21101-029-19; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **III.5 GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA. III.5.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 4 (cuatro) contratos celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero con diversos proveedores: (i) Contrato LP-DERMS-32503-046-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 1 (Sedán), celebrado con Casanova Vallejo, S.A. de C.V.; (ii) Contrato LP-DERMS-32503-047-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 2 (Pick up doble cabina 4x2), celebrado con Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.; (iii) Contrato LP-DERMS-32503-048-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 5 (camioneta SUV 7 pasajeros), celebrado con los proveedores Value Arrendadora, S.A. de C.V. SOFOM E.R. Value Grupo Financiero y Value Automotriz, S.A. de C.V.; y (iv) Contrato I-DERMS-26103-042-19, por la contratación plurianual del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional para la FND, el cual fue celebrado con el proveedor Efectivale, S. de R.L. de C.V.; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **III.6 GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN. III.6.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) escrituras públicas números 139,201 de fecha 15 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría No. 9 de la Ciudad de México; y 2,776 de fecha 13 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Severiano Leal Gutiérrez titular de la notaría No. 91 de Monterrey, Nuevo León; presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados ("**REPODE**"). **III.7 GERENCIA DE CONTABILIDAD. III.7.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) pedidos celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (i) No. 005/19 celebrado con Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V. y No. 006/19 celebrado con El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **III.8 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ENLACE Y EVALUACIÓN DE COORDINACIONES REGIONALES. III.8.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato del Servicio "Estratificación de la Cartera de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", registrado bajo el número A-DEEECR-33901-071-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el C. Félix Roberto Carvallo Garnica; presentada con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **III.9 GERENCIA DE ENLACE, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. III.9.1** Solicitud de confirmación de la ampliación de plazo para atender adecuadamente las solicitudes de información número



0656500000120 y 0656500000420. **IV. ASUNTOS GENERALES. IV.1** Verificación e instrucción de publicación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al Segundo Semestre del 2019 (julio - diciembre). -----

----- **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario verificó la asistencia de los funcionarios a la sesión, e informó de la existencia del quórum legal requerido para considerarla debidamente instalada. -----

----- **II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Orden del Día de la presente 2º Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2020 conforme a lo establecido en el apartado 4.13 de las reglas de Operación del Comité de Transparencia. -----

----- **III. SOLICITUDES DE APROBACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN.** -----

----- **III.1 SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL.** -----

----- **III.1.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 1 (una) factura y 1 (un) pedido: (i) Factura con número de folio fiscal B0AFA9D2 y (ii) Pedido No. 066/19; ambos solicitados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a la persona física Yolanda Hernández Escorcia; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes, la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional se presenta las versiones públicas de los siguientes documentos que contienen información que esta Unidad Administrativa está clasificando con el carácter de confidencial:

- (i) Factura con número de folio fiscal B0AFA9D2; y
- (ii) Pedido No. 066/19.

Celebrados con la persona física, Yolanda Hernández Escorcia.

Se hace del conocimiento que esta Unidad Administrativa presenta las versiones públicas del pedido y de la factura antes descritos, con fundamento en el Artículo 98, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 3, fracción XXI y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, fracción II; 98, fracción III; 102 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44; fracción II; 103; 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del

Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 1 (una) factura y 1 (un) pedido: (i) Factura con número de folio fiscal B0AFA9D2 y (ii) Pedido No. 066/19; ambos solicitados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a la persona física Yolanda Hernández Escorcía; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

----- **III.2 SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ANÁLISIS SECTORIAL.** -----

----- **III.2.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato de Servicios de Consultorías registrado bajo el No. A-CGASPECS-BID-053-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y Pretium, S.C.; presentado con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes, adjunto se envía la versión pública del Contrato de servicios de consultorías, registrado bajo el número A-CGASPECS-BID-053-19, el cual fue celebrado entre esta Institución y PRETIUM, S.C.

Se hace del conocimiento que esta Unidad Administrativa presenta versión pública del contrato anteriormente referido, en términos del Artículo 98, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 3, fracción XXI y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, fracción II; 98, fracción III; 102 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44; fracción II; 103; 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato de Servicios de Consultorías registrado bajo el No. A-CGASPECS-BID-053-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y Pretium, S.C.; presentado con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

----- **III.3 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN.** -----

----- **III.3.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato Abierto de Prestación del "Servicio para Evaluar las Habilidades, Aptitudes y Características de Puestos Específicos", registrado bajo el No. A-DEO-34101-020-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la Dra. Amada Ampudia Rueda; presentado con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes, se presenta la versión pública del **Contrato abierto de prestación del "Servicio para Evaluar las Habilidades, Aptitudes y Características de Puestos Específicos"**, registrado bajo el número A-DEO-34101-020-19, el cual fue celebrado entre esta Institución y la Dra. Amada Ampudia Rueda, lo anterior, con la finalidad de que el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero sesione para Confirmar la referida versión pública.

Se hace del conocimiento que esta Unidad Administrativa presenta versión pública del contrato anteriormente referido, en términos del Artículo 98, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 3, fracción XXI y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, fracción II; 98, fracción III; 102 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44; fracción II; 103; 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato Abierto de Prestación del "Servicio para Evaluar las Habilidades, Aptitudes y Características de Puestos Específicos", registrado bajo el No. A-DEO-34101-020-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la Dra. Amada Ampudia Rueda; presentado con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

---- III.4 GERENCIA DE CONTROL DE BIENES Y ASEGURAMIENTO. -----

- - - - III.4.1 Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 3 (tres) contratos celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero: (i) Contrato para la prestación del servicio de Póliza de Seguros para Parque Vehicular, partida 2, registrado bajo el número LP-DERMS-34501-015-19, celebrado con Chubb Seguros México, S.A.; (ii) Contrato para la prestación del servicio de Póliza de Seguros para bienes muebles e inmuebles y de propiedad de terceros, partida 1, registrado bajo el número LP-DERMS-34501-014-19, celebrado con "Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V." y "General de Seguros, S.A.B."; y (iii) Contrato de adquisición de papelería personalizada celebrado con la C. Amelia Hernández Ugalde, registrado bajo el número I-DERMS-21101-029-19; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes, se someten las versiones públicas de los siguientes tres contratos:

- (i) Contrato para la prestación del servicio de Póliza de Seguros para Parque Vehicular, partida 2, registrado bajo el número LP-DERMS-34501-015-19, el cual fue celebrado entre esta Institución y la Sociedad "CHUBB Seguros México, S.A.;



- (ii) Contrato para la prestación del servicio de Póliza de Seguros para bienes muebles e inmuebles y de propiedad de terceros, partida 1, registrado bajo el número LP-DERMS-34501-014-19, el cual fue celebrado entre esta Institución y las Sociedades "Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. y "General de Seguros, S.A.B."; y el
- (iii) Contrato de adquisición de Papelería personalizada celebrado con la C. Amelia Hernández Ugalde, registrado bajo el número I-DERMS-21101-029-19.

Se hace del conocimiento que esta Unidad Administrativa presenta las versiones públicas de los contratos anteriormente referidos, en términos del Artículo 98, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, los Artículos 3, fracción XXI y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, fracción II; 98, fracción III; 102 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44; fracción II; 103; 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 3 (tres) contratos celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero: (i) Contrato para la prestación del servicio de Póliza de Seguros para Parque Vehicular, partida 2, registrado bajo el número LP-DERMS-34501-015-19, celebrado con Chubb Seguros México, S.A.; (ii) Contrato para la prestación del servicio de Póliza de Seguros para bienes muebles e inmuebles y de propiedad de terceros, partida 1, registrado bajo el número LP-DERMS-34501-014-19, celebrado con "Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V." y "General de Seguros, S.A.B."; y (iii) Contrato de adquisición de papelería personalizada celebrado con la C. Amelia Hernández Ugalde, registrado bajo el número I-DERMS-21101-029-19; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

III.5 GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA. -----

III.5.1 Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 4 (cuatro) contratos celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero con diversos proveedores: (i) Contrato LP-DERMS-32503-046-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 1 (Sedán), celebrado con Casanova Vallejo, S.A. de C.V.; (ii) Contrato LP-DERMS-32503-047-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 2 (Pick up doble cabina 4x2), celebrado con Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.; (iii) Contrato LP-DERMS-32503-048-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 5 (camioneta SUV 7 pasajeros), celebrado con los proveedores Value Arrendadora, S.A. de C.V. SOFOM E.R. Value Grupo Financiero y Value Automotriz, S.A. de C.V.; y (iv) Contrato I-DERMS-26103-042-19, por la contratación plurianual del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, el cual fue celebrado con el proveedor Efectivale, S. de R.L. de C.V.; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera

Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes, se presenta la versión pública de los siguientes instrumentos jurídicos:

- (i) Contrato LP-DERMS-32503-046-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 1 (Sedán), el cual fue celebrado entre esta Institución y el proveedor Casanova Vallejo, S.A. de C.V.;
- (ii) Contrato LP-DERMS-32503-047-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 2 (Pick up doble cabina 4x2), el cual fue celebrado entre esta Institución y el proveedor Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.;
- (iii) Contrato LP-DERMS-32503-048-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 5 (camioneta SUV 7 pasajeros), el cual fue celebrado entre esta Institución y los proveedores Value Arrendadora, S.A. de C.V. SOFOM E.R. Value Grupo Financiero y Value Automotriz, S.A. DE C.V.; y
- (iv) Contrato I-DERMS-26103-042-19, por la contratación plurianual del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional para la FND, el cual fue celebrado entre esta Institución y el proveedor Efectivale, S. de R.L. de C.V.

Se hace del conocimiento que esta Unidad Administrativa presenta versión pública de los contratos anteriormente referidos, en términos del Artículo 98, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 3, fracción XXI y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, fracción II; 98, fracción III; 102 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44; fracción II; 103; 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 4 (cuatro) contratos celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero con diversos proveedores: (i) Contrato LP-DERMS-32503-046-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 1 (Sedán), celebrado con Casanova Vallejo, S.A. de C.V.; (ii) Contrato LP-DERMS-32503-047-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 2 (Pick up doble cabina 4x2), celebrado con Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.; (iii) Contrato LP-DERMS-32503-048-19, por la contratación del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional partida 5 (camioneta SUV 7 pasajeros), celebrado con los proveedores Value Arrendadora, S.A. de C.V. SOFOM E.R. Value Grupo Financiero y Value Automotriz, S.A. de C.V.; y (iv) Contrato I-DERMS-26103-042-19, por la contratación plurianual del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, el cual fue celebrado con el proveedor Efectivale, S. de R.L. de C.V.; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

----- III.6 GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN.



- - - **III.6.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) escrituras públicas números 139,201 de fecha 15 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría No. 9 de la Ciudad de México; y 2,776 de fecha 13 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Severiano Leal Gutiérrez titular de la notaría No. 91 de Monterrey, Nuevo León; presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados ("**REPODE**").

Se hace referencia a la solicitud de inscripción en el REPODE de las escrituras públicas números 139,201 de fecha 15 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría No. 9 de la Ciudad de México; y 2,776 de fecha 13 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Severiano Leal Gutiérrez titular de la notaría No. 91 de Monterrey, Nuevo León.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que esta Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración, solicita a este cuerpo colegiado confirme la versión pública de los documentos que se adjuntan al oficio, con base en los argumentos que se exponen a continuación:

Fundamentación y Motivación

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como los Artículos 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, en el REPODE deberán inscribirse los poderes generales y sus revocaciones.

En términos de lo dispuesto por los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 2 fracciones IV y V y Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; se testan los datos personales de los instrumentos legales presentados, en virtud de que los mismos hacen identificable a la persona física.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 102, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de los Artículos 44 fracción II y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los numerales Segundo, fracción III y Quincuagésimo Sexto de los *Lineamientos Generales*, se somete a consideración del Comité de Transparencia de la FND las versiones públicas de los instrumentos legales en los términos que se precisan, de acuerdo a la siguiente:

Se solicita que sean confirmadas las versiones públicas de las escrituras públicas números 139,201 de fecha 15 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría No. 9 de la Ciudad de México, mediante la cual se hizo constar el nombramiento como Delegado Fiduciario y el otorgamiento de un poder para actos de dominio en materia fiduciaria en favor del Licenciado Carlos Gerardo Pedraza Balboa; y 2,776 de fecha 13 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Severiano Leal Gutiérrez titular de la notaría No. 91 de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se hizo constar el poder para pleitos y cobranzas y actos de administración en favor del ingeniero Javier Barraza Galindo.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, fracción II; 98, fracción III; 102 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44; fracción II; 103; 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del





Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) escrituras públicas números 139,201 de fecha 15 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría No. 9 de la Ciudad de México; y 2,776 de fecha 13 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Severiano Leal Gutiérrez titular de la notaría No. 91 de Monterrey, Nuevo León; presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados ("REPODE"). -----

---- **III.7 GERENCIA DE CONTABILIDAD.** -----

- - - **III.7.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) pedidos celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (i) No. 005/19 celebrado con Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V. y No. 006/19 celebrado con El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cumplimiento a la obligación prevista en el Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes, se presenta la versión pública de los pedidos:

- (i) No. 005/19 celebrado con Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V.;
- (ii) No. 006/19 celebrado con El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.

Se hace del conocimiento que esta Unidad Administrativa presenta versión pública de los pedidos anteriormente referido, en términos del Artículo 98, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 3, fracción XXI y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, fracción II; 98, fracción III; 102 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44; fracción II; 103; 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) pedidos celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (i) No. 005/19 celebrado con Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V. y No. 006/19 celebrado con El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.; presentadas con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

---- **III.8 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ENLACE Y EVALUACIÓN DE COORDINACIONES REGIONALES.** -----

- - - **III.8.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato del Servicio "Estratificación de la Cartera de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", registrado bajo el número A-DEEECR-33901-071-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo



Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el C. Félix Roberto Carvallo Garnica; presentada con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se presenta versión pública del Contrato del Servicio "Estratificación de la Cartera de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", registrado bajo el número A-DEEECR-33901-071-19, el cual fue celebrado entre esta Institución y el C. Félix Roberto Carvallo Garnica, en el que se está clasificando información con el carácter de confidencial.

Se hace del conocimiento que la Unidad Administrativa presenta la versión pública del contrato anteriormente referido, en términos del Artículo 98, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 3, fracción XXI y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, fracción II; 98, fracción III; 102 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44, fracción II; 103; 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato del Servicio "Estratificación de la Cartera de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", registrado bajo el número A-DEEECR-33901-071-19, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el C. Félix Roberto Carvallo Garnica; presentada con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

----- **III.9 GERENCIA DE ENLACE, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.** -----

----- **III.9.1** Solicitud de confirmación de la ampliación de plazo para atender adecuadamente las solicitudes de información número 0656500000120 y 0656500000420.

En relación con las solicitudes de información identificadas con los números 0656500000120 y 0656500000420, ingresadas por la Unidad de Transparencia el pasado 08 de enero, canalizadas para su atención a la Gerencia de Enlace, Coordinación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Atención y Fomento a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales, se solicita atentamente se incluya dentro de la carpeta de la siguiente sesión del Comité de Transparencia *la solicitud de ampliación del plazo* de respuesta para atender adecuadamente dichas solicitudes, en virtud de la información requerida.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala la posibilidad de ampliar el plazo de respuesta al solicitante hasta por un periodo adicional de 10 días, por lo que la fecha límite para dar contestación a las solicitudes antes mencionadas con la información en versión pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 65, fracción II y 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el inciso 5.1.2. del apartado 5., Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia de sus



Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la ampliación de plazo para atender adecuadamente las solicitudes de información número 0656500000120 y 0656500000420 para dar cumplimiento el día 20 y 25 de febrero del 2020, respectivamente. -----

----- **IV. ASUNTOS GENERALES.** -----

----- **IV.1** Verificación e instrucción de publicación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondientes al Segundo Semestre del 2019 (julio - diciembre).

El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en el inciso 5.1.14. del apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, de sus Reglas de Operación, y en términos del Artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, verificó el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, del Segundo Semestre del 2019, e instruye a la Unidad de Transparencia a que lo publique en el sitio oficial gov.mx de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y lo remita al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, junto con el hipervínculo al sitio de la página gov.mx de esta Institución.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas, levantándose para constancia la presente acta que firman: el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, la Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Institución, así como el Secretario, quienes asistieron a la celebración de la presente sesión. -----

Lic. Oscar Mauricio Tovar García
Director Ejecutivo Jurídico y Suplente del
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Norma Rojas Delgadillo
Titular del Área de Responsabilidades y
Encargada del Despacho del Órgano Interno
de Control

Secretario

Ing. Wences Jiménez Barrios
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos

Mtro. Erick Morgado Rodríguez
Subdirector Corporativo Jurídico de
Normatividad y Consulta



